

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2024/1626** *Modificación de la Oferta de Empleo Público ordinaria del año 2022.*

#### **Anuncio**

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de Alcaldía núm. 2024-1172 de fecha de 17 de abril de 2024 se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público del año 2022, con el siguiente tenor literal:

“Visto que por Decreto de Alcaldía núm. 2022- 0510, de fecha 25 de febrero de 2022, publicado en el BOP de Jaén núm. 42 de fecha 3 de marzo de 2022 (Anuncio 2022/827) se aprobó la Oferta de Empleo Público Ordinaria para el año 2022, rectificada por Decreto de Alcaldía núm. 2022-0573, publicado en el BOP de Jaén núm. 46 de fecha 9 de marzo de 2022 (Anuncio 2022/888) y posteriormente modificada por Decreto de Alcaldía 2022-2598 de fecha 2 de agosto de 2022, publicado en el BOP de Jaén núm. 152 de fecha 5 de agosto de 2022 (Anuncio 2022/3697).

Visto que en dicha oferta de empleo público se incluyen tres (3) plazas de personal funcionario de carrera encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, grupo C, subgrupo C2 con la denominación bombero conductor.

Considerando que Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, y concretamente el artículo 39.1.c) relativo a las Escalas, grupos, subgrupos y categorías del personal funcionario de carrera de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía, en cuanto a la escala operativa del Grupo C, modifica el subgrupo para el acceso a la categoría de bombera/o, pasando a ser el subgrupo C1, equiparándolo al de la categoría de Jefa/e de dotación.

Vista la propuesta del concejal delegado de Recursos Humanos, de fecha 17 de abril de 2024, en la que se solicita modificar la denominación del subgrupo de las plazas de bombero incluidas en la Oferta de Empleo Público Ordinaria de 2022 para adaptarlas a la nueva legislación vigente en el territorio andaluz y, por razones de eficacia y eficiencia, poder convocar en un futuro dichas plazas de forma conjunta a otras de bombero ya incluidas en la Oferta de Empleo Público Ordinaria de 2021 y que sí aparecen encuadradas dentro del subgrupo C1.

Visto el informe propuesta de resolución del Jefe de Personal y Recursos Humanos de fecha 17 de abril por la que se informe favorablemente la propuesta de modificación de la Oferta de Empleo Público del año 2022 conforme a lo anteriormente expuesto.

Considerando que la Oferta de Empleo Público debe desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años y que es necesaria la modificación antes descrita para una mayor garantía jurídica y eficacia a la hora de convocar las plazas referidas.

Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía:

*Ha Resuelto*

*Primero.-* Aprobar la Modificación de la Oferta de Empleo Público ordinaria correspondiente al ejercicio 2022 para el personal funcionario de carrera encuadrado dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clasificación Servicio de Extinción de Incendios, denominación Bombero, conforme a la modificación que la Ley 2/2023, de 15 de marzo, hace del artículo 39.1.c) de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, en los siguientes términos:

*Donde dice:*

**Personal Funcionario  
Escala de Administración Especial  
Subescala de Servicios Especiales**

Grupo	Subgrupo	Clasif.	N.º Vacantes	Denominación
C	C2	Servicio Extinción de Incendios	1	Bombero conductor

*Debe decir:*

**Personal Funcionario  
Escala de Administración Especial  
Subescala de Servicios Especiales**

Grupo	Subgrupo	Clasif.	N.º Vacantes	Denominación
C	C1	Servicio Extinción de Incendios	1	Bombero/a

*Segundo.-* Mantener el resto del contenido de la Oferta de Empleo público del año 2022 en los mismos términos que se aprobaron con carácter anterior.

*Tercero.-* Publicar la indicada modificación en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento y a los oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.